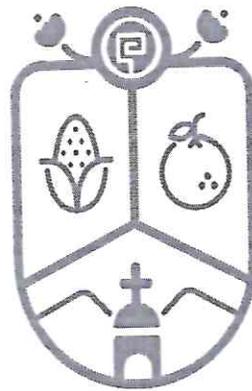




GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**JOCOTEPEC**  
2021 - 2024

## INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2023



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**JOCOTEPEC**  
2021 - 2024

**COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE  
RASTRO, MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGIA.**

***Tú decides mejorar***

---

Hidalgo Sur No.6, Colonia Centro Jocotepec, Jalisco.  
C.P. 45800 Telefonos: 01 (387) 76 3 19 19 / 76 3 00 74



**INTEGRANTES COMISIÓN EDILICIA  
PERMANENTE DE  
RASTRO, MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGIA.**



**C. JOSÉ MANUEL HARO CHACÓN**  
**REGIDOR Y PRESIDENTE**



**LEP. MARISELA NAVARRO GUDIÑO**  
**REGIDORA Y VOCAL**



**C. ROSA ELIZABETH GÓMEZ AMEZCUA**  
**REGIDORA Y VOCAL**

**Tú decides mejorar**



## REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE RASTRO, MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGIA.

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 40 del Reglamento interior del H. Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco, presento el informe anual 2023 de las actividades realizadas como Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Rastro, Medio Ambiente y Ecología.

### Atribuciones de las Comisiones Edilicias

#### Reglamento Interno del Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco.

#### Artículo 40

1. Las comisiones edilicias tienen las siguientes atribuciones:

I. Recibir, estudiar, analizar, discutir y dictaminar los asuntos turnados por el Ayuntamiento;

II. Presentar al Ayuntamiento los dictámenes e informes, resultados de sus trabajos e investigaciones y demás documentos relativos a los asuntos que les son turnados;

III. Participar del control y evaluación de los ramos de la actividad Pública Municipal que correspondan a sus atribuciones, mediante la presentación de informes y la participación en los procesos de planeación y presupuestación del Municipio;

IV. Evaluar los trabajos de las dependencias Municipales en la materia que corresponda a sus atribuciones y con base en sus resultados y las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la política Municipal al respecto, sin transgredir la esfera de competencia ejecutiva del Presidente Municipal, ya que éste tendrá el derecho de veto en el caso de que exista invasión de facultades, de tal manera que la función de los Ediles debe enfocarse en su tarea legislativa y en aquellas atribuciones que la Ley les confiere.

V. Citar a los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, en los casos en que su comparecencia sea necesaria para el adecuado desempeño de sus atribuciones; y

**Tú decides mejorar**



VI. Estudiar y, en su caso, proponer la celebración de convenios o contratos con la Federación, el Estado, los Municipios o los particulares respecto de la materia que le corresponda en virtud de sus atribuciones.

2. Cuando los informes a que se refiere la fracción segunda del párrafo anterior fijen la postura del Ayuntamiento respecto de determinado asunto o se pronuncien respecto del estado que guarda la Administración Pública Municipal, para que los mismos tengan validez, deben de ser votados y aprobados por el Ayuntamiento conforme a lo que establece este ordenamiento.

### **Artículo 56**

La Comisión Edilicia de Rastro, Medio Ambiente y Ecología tiene las siguientes atribuciones:

A) En materia de Rastro:

I. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas concernientes al servicio público Municipal de rastros y servicios complementarios;

II. Evaluar los trabajos de las dependencias Municipales con funciones en la materia y, con base en sus resultados y las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la política que al respecto deba emprender el municipio;

III. Designar de entre sus miembros a un representante para que forme parte integrante del Consejo Consultivo del Rastro, conforme lo establece la reglamentación correspondiente;

IV. Estudiar y proponer la celebración de contratos, convenios o acuerdos de coordinación con autoridades de los distintos niveles de gobierno o con los particulares que tengan injerencia en la materia de rastros municipales y servicios complementarios;

V. Realizar los estudios y evaluaciones de la situación de los rastros y proponer las obras, los programas y actividades que deban establecerse en el Plan Municipal de Desarrollo, el Programa Operativo Anual y de la administración, así como proponer los recursos económicos indispensables en el presupuesto de egresos;

**Tú decides mejorar**



VI. Apoyar al Presidente Municipal en las gestiones que se realicen ante autoridades Federales y Estatales, para la inclusión de proyectos Municipales, así como la firma de los respectivos convenios;

VII. Promover la participación de los ciudadanos para la aportación de recursos y solución de los prob-lemas respecto de la prestación de los servicios.

B) En materia de Medio Ambiente y Ecología:

I. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas relativas al servicio de limpieza, recolección, traslado, tratamiento, y disposición final de residuos, así como del control y mejoramiento ecológico, ambiental, forestal y áreas verdes del municipio;

II. Estudiar la conveniencia de la celebración de convenios y programas conjuntos con las autoridades sanitarias y ecológicas respecto de los programas y campañas de aseo público y saneamiento ambiental en el municipio;

III. Evaluar los trabajos de las dependencias Municipales con atribuciones en materia de aseo público, ecología, forestación y medio ambiente y con base en sus resultados y a las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar las políticas Públicas que en materia de ecología deba emprender el municipio;

IV. Procurar y proponer sistemas que se estimen adecuados, para mejorar constantemente el aspecto estético y de imagen visual en todo el municipio;

V. Proponer las medidas que encaucen la aplicación del ornato oficial con motivo de las festividades cívicas o de cualquier índole;

VI. Realizar los estudios y evaluaciones de la situación que guarda el servicio de recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos, así como el medio ambiente y la ecología en el municipio y proponer las obras, los programas y actividades que deban establecerse en el Plan Municipal de Desarrollo, el Programa Operativo Anual y de la administración, así como proponer los recursos económicos indispensables en el presupuesto de egresos;

**Tú decides mejorar**



VII. Apoyar al Presidente Municipal en las gestiones que se realicen ante autoridades Federales y Estatales, para la inclusión de proyectos Municipales, así como la firma de los respectivos convenios;

VIII. Promover la participación de los ciudadanos para la aportación de recursos y solución de los problemas respecto de la prestación de los servicios.

<b>INFORMES</b>	
<b>ENERO- JULIO 2023</b>	
<b>Integración comisiones edilicias administración 2021-2024</b>	<a href="https://portaltransparencia.jocotepec.gob.mx/informacion/2018">https://portaltransparencia.jocotepec.gob.mx/informacion/2018</a>
<b>Enero –julio año 2023 convocatorias</b>	<a href="https://portaltransparencia.jocotepec.gob.mx/informacion/3693">https://portaltransparencia.jocotepec.gob.mx/informacion/3693</a>
<b>Enero-julio año 2023 Actas cabildo</b>	<a href="https://portaltransparencia.jocotepec.gob.mx/informacion/3627">https://portaltransparencia.jocotepec.gob.mx/informacion/3627</a>
<b>Enero-julio año 2023 estadística de asistencias</b>	<a href="https://portaltransparencia.jocotepec.gob.mx/informacion/3493">https://portaltransparencia.jocotepec.gob.mx/informacion/3493</a>
<b>Programa de trabajo 21-24</b>	<a href="https://portaltransparencia.jocotepec.gob.mx/informacion/3695">https://portaltransparencia.jocotepec.gob.mx/informacion/3695</a>

**Tú decides mejorar**



## ACTIVIDADES

FECHA	ACTIVIDAD	FOTO
18 DE julio 2023	<p>¡LA CANCELACIÓN DE LA LÍNEA DE CRÉDITO ES UN HECHO!</p> <p>El presidente José Miguel Gómez López y regidores del Ayuntamiento presentaron la noticia, que es de gran interés para todo el municipio.</p>	
18 DE julio 2023	Sesión de cabildo décima cuarta con carácter de ordinaria.	
06 de julio de 2023	Sesión de cabildo Décimo tercera con carácter ordinaria.	
26 de julio de 2023	Sesión de cabildo Décima Segunda con carácter de Ordinaria.	
8 de junio de 2023	Sesión de cabildo Décima Primera con carácter de Ordinaria.	

*Handwritten signature in blue ink.*

**Tú decides mejorar**



24 de mayo de 2023	Sesión de cabildo Décima con carácter de Ordinaria.	
12 de mayo de 2023	Sesión de cabildo Novena con carácter de Ordinaria.	
27 de abril de 2023	Sesión de cabildo Tercera con carácter de extraordinaria.	
26 de abril de 2023	Sesión de cabildo Segunda con carácter extraordinario.	
24 de abril de 2023	Sesión de cabildo Octava con carácter de ordinaria.	
12 de abril de 2023	Sesión Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.	
11 de abril de 2023	Primera Sesión Extraordinaria, 11 de abril de 2023.	

*Handwritten signature in blue ink.*

**Tú decides mejorar**



10 de abril de 2023	Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio municipal.	
29 de marzo de 2023	Sesión de cabildo Séptima con carácter de Ordinaria.	
10 de marzo de 2023	Sesión de cabildo Sexta con carácter de ordinaria.	
01 de marzo de 2023	Sesión de cabildo Quinta con carácter de ordinaria.	 <i>[Handwritten signature]</i>

**Tú decides mejorar**



<p>28 de febrero de 2023</p>	<p>Que gusto nos dio el ver la cara de felicidad de nuestros adultos mayores, ya que por fin podrán reencontrarse con sus seres queridos gracias al programa <u>#UniendoFamilias</u> y al gran equipo de trabajo del Gobierno de Jocotepec.</p> <p>Agradecemos a la <u>Federacion Jalisco Internacional</u> por todo el apoyo brindado para que esto fuera posible, así como al presidente <u>José Miguel Gómez López</u> y al síndico municipal Carlos Alberto Zúñiga Chacón.</p>	
<p>09 de febrero de 2023</p>	<p>Sesión de cabildo Tercera con carácter Ordinaria.</p>	
<p>18 de enero de 2023</p>	<p><i>Sesión de cabildo Segunda con Carácter Ordinaria.</i></p>	
<p>06 de enero de 2023</p>	<p>Sesión de cabildo primera con carácter de ordinaria.</p>	

**Tú decides mejorar**



Sin más por el momento me despido de usted, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración, así mismo le dejo el Link De la página oficial de Gobierno para corroborar la información del presente informe anual.

[https://www.facebook.com/Jocotepecgob/?locale=es\\_LA](https://www.facebook.com/Jocotepecgob/?locale=es_LA)

<https://portaltransparencia.jocotepec.gob.mx/informacion/157>

<https://portaltransparencia.jocotepec.gob.mx/informacion/3695>

**ATENTA MENTE**

**C. JOSÉ MANUEL HARO CHACÓN**

REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE  
RASTRO, MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGIA.

***Tú decides mejorar***